

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0050-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 06/09/2014

Hora: 09:06:17

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica al señor **JORGE DOMICÓ DOMICÓ** identificado con la c.c. No. 1.007.437.134, el **Auto No. 200-03-50-04-0279-2014** del 06 de agosto de 2014, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatorio, se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones, y

DISPONE

"PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 del Decreto 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente.

SEGUNDO. Legalizar la medida de decomiso preventivo efectuada mediante Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre N° 0128618 del 31 de julio de 2014, por medio de la cual se hace Decomiso Preventivo de conformidad con lo expuesto en el artículo 13 de la ley 1333 de 2009, de las siguientes especies maderables:

N Común	N Científico	Presentación	Unidades	V m ³ Elab	Valor
Sande	Bosimun utile	bloques		13,46	\$2'773.000
Total				13,46	\$2'773.00

E igualmente se legaliza el decomiso del siguiente vehículo, con el cual se cometió la movilización de la madera antes relacionada: Furgón de placas TRH 956 de color blanco conducido por el señor Hermes de Jesús Pareja Ortiz, el cual se encuentra bajo la custodia de la Policía de Carreteras en la Estación de Gasolina Las Heliconias del municipio de Cañasgordas.

TERCERO. La medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, y se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

CUARTO. Remitir a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, el presente acto administrativo con el fin de que determine donde quedará dispuesto el vehículo decomisado y quién será el secuestre depositario, e igualmente, para que determine el lugar en el cual quedará la madera decomisada y quién será el secuestre depositario. Una vez definido lo anterior deberá informar con destino al presente proceso lo anotado para complementar el presente acto administrativo con esa información.

QUINTO. VINCULAR a la presente investigación y formular pliego de cargos en contra del señor **Hermes de Jesús Pareja Ortiz, con CC 98.522.655 de Itagüí** y **Jorge Domicó Domicó con CC 1.007.437.134**, por presunta infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 223 del Decreto 2811 de 1974; en los artículos 74, 81 del Decreto 1791 de 1996, y en el artículo 3° de la Resolución 438 de 2001, por movilizar productos forestales sin salvoconducto.

Aviso No.

SEXTO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción.

TRD: 200-03-05-01-0050-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

SÉPTIMO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

Fecha: 06/09/2014

Hora: 09:06:17

OCTAVO. Comunicar a los presuntos infractores que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, podrán, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera verbal o escrita y aportar y/o solicitar la práctica de pruebas que considere conducentes, pertinentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

NOVENO. Comunicar el presente auto, conforme lo preceptuado en el artículo 56 de la ley 1333 de 2009, al Procurador Judicial, Ambiental y Agrario de Antioquia.

DÉCIMO. Remitir copia del presente acto administrativo al cuál debe anexársele la guía 013/0013137 expedida por el ICA a la Fiscalía General de la Nación, Unidad Especializada Contra Delitos de Recursos Naturales y del Medio Ambiente Medellín, para lo pertinente dentro de sus competencias legales.

DÉCIMO PRIMERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

DÉCIMO SEGUNDO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por G J V P

Proyecto J M F V Exp. 160165128-0038/14